Comité de Transparencia

Segunda Sesión Extraordinaria
28 de enero de 2020

Acuerdo
CT/06SE/2020

Petición de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, para que el Comité de Transparencia examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación parcial de la documentación relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Organismo,** lo anterior para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, referente a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad a lo previsto en los artículos 44, fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Acuerdo
CT/06SE/2020

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 106, fracción III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracción II, 98, fracción III, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Cuadragésimo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación parcial de la información como **confidencial relativa a las comprobaciones (facturas) por concepto de Gastos de Viajes que reporta este Sujeto Obligado,** con lo cual se dará cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, referente a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior, debido a que, en el caso de facturas emitidas por personas físicas, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiendo clasificarse los siguientes datos:

1. RFC;
2. CURP;
3. Domicilio;
4. Folio de factura;
5. Cadenas Fiscales; y
6. Códigos QR

En consecuencia, se **instruye** a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, realice la carga de la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en versión pública, antes del 30 de enero de 2020, para con ello, dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Judith Minerva Vázquez Arreola	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.	
Efrén del Valle Rueda de León	Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/06SE/2020 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 28 de enero de 2020.